



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 20 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10136
DICTAMEN N° 246/2021
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la **“HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA RELEVANTE TRAYECTORIA DE DON RAMÓN HILARIO LEIVA MONTIEL, POR SU APORTE A LA SOCIEDAD PARAGUAYA Y LATINOAMERICANA, A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS TRABAJADORES, A SU COMPROMISO DE VIDA Y LUCHA POR LA DEMOCRACIA EN PARAGUAY”**, presentado por los senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Esperanza Martínez, Jorge Querey y Miguel Fulgencio Rodríguez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

DA6
Abg. Angrid Acosta
Directora
Tramitación de Proyectos
Honorable Cámara de Senadores
20/04/21
11:53hs



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA RELEVANTE TRAYECTORIA DE DON RAMÓN HILARIO LEIVA MONTIEL, POR SU APORTE A LA SOCIEDAD PARAGUAYA Y LATINOAMERICANA, A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS TRABAJADORES, A SU COMPROMISO DE VIDA Y LUCHA POR LA DEMOCRACIA EN PARAGUAY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º Reconocer a don Ramón Hilario Leiva Montiel, por su relevante trayectoria, por su aporte a la Sociedad Paraguaya y Latinoamericana, a la defensa a los Derechos Humanos, a los derechos de los estudiantes y de los trabajadores, a su compromiso de vida y lucha por la democracia en Paraguay.

ARTÍCULO 2º. Hacer entrega al inicio de una sesión ordinaria de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. De forma.